



LICITACIÓN PÚBLICA DE CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

1. Llámase a participar en la licitación pública de la cuota de reserva para consumo humano a ser explotadas en las unidades de pesquerías de Anchoveta de las Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta, Anchoveta de las Regiones de Atacama a Coquimbo, Anchoveta de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Sardina común de las Regiones de Valparaíso a Los Lagos, Jurel de las Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, Sardina austral de la Región de Los Lagos y Sardina austral de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad con el D.S. N° 173, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y sus modificaciones.
2. La subasta se llevará a efecto por medio de la modalidad no presencial, a través de sobre cerrado a primer precio para todos los lotes. Los sobres y la garantía de seriedad de oferta deberán ser presentados hasta las 14:00 horas del martes 11 de julio de 2023, en la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Bellavista N° 168, piso 16, Valparaíso.
3. Los sobres que contengan los antecedentes administrativos y las ofertas económicas serán abiertos los días 17 y 18 de julio de 2023, respectivamente, desde las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en Valparaíso de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en presencia de un Notario Público y una comisión conformada por las Jefaturas de la División Jurídica y del Departamento de Análisis Sectorial y profesionales integrantes de dicha División y Departamento. En el evento de ausencia o incapacidad de los miembros titulares, estos serán reemplazados por funcionarios de la División y Departamento ya indicados.

En caso de presentar los antecedentes administrativos y ofertas económicas en un solo sobre, éste será devuelto al remitente.

4. De acuerdo con lo informado por el Departamento de Análisis Sectorial de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, las características de cada lote a subastar, su orden dentro de la subasta y la garantía de seriedad de la oferta asociada a cada uno de ellos corresponde al siguiente:

a. Anchoveta, Regiones de Arica y Parinacota a Antofagasta.

Pesquería	Cuota CH (t)
Anchoveta AyP-ANTOF	7.497
UTM junio 2023	63.263
V.S (UTM/t)	2,5

N° de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Tamaño %	15	15	15	15	10	10	10	5	5
Cuota (t)	1.124,55	1.124,55	1.124,55	1.124,55	749,70	749,70	749,70	374,85	374,85
Garantía (\$)	889.280	889.280	889.280	889.280	592.853	592.853	592.853	296.427	296.427

b. Anchoveta, Regiones de Atacama a Coquimbo.

Pesquería	Cuota CH (t)
Anchoveta ATCMA-COQ	633
UTM junio 2023	63.263
V.S (UTM/t)	2,5

Nº de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8
Tamaño %	20	20	20	15	10	5	5	5
Cuota (t)	126,60	126,60	126,60	94,95	63,30	31,65	31,65	31,65
Garantía (\$)	100.114	100.114	100.114	75.085	50.057	25.028	25.028	25.028

c. Pesquería conjunta Anchoveta y Sardina común Regiones de Valparaíso a Los Lagos.

Pesquería CONJUNTA	Cuota CH (t)
Anchoveta/Sardina común VALPO-LAGOS	2.362,0
UTM junio 2023	63.263

Nº de Lote	7	8	9
Tamaño %	10	5	5
Cuota Anchoveta (t)	89,3	44,65	44,65
Cuota Sardina común (t)	146,9	73,45	73,45
Garantía (\$)	126.377	63.189	63.189

d. Jurel Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos.

Pesquería	Cuota CH (t)
Jurel AyP-LAGOS	7.167,0
UTM junio 2023	63.263
V.S (UTM/t)	5,8

Nº de Lote	25	26	27	28	29	30
Tamaño %	2	2	2	2	2	2
Cuota (t)	143,34	143,34	143,34	143,34	143,34	143,34
Garantía (\$)	262.975	262.975	262.975	262.975	262.975	262.975

e. Sardina austral Región de Los Lagos.

Pesquería	Cuota CH (t)
Sardina austral LAGOS	21
UTM junio 2023	63.263
V.S (UTM/t)	1,6

Nº de Lote	1	2	3	4	5	6	7	8
Tamaño %	20	20	20	15	10	5	5	5
Cuota (t)	4,20	4,20	4,20	3,15	2,10	1,05	1,05	1,05
Garantía (\$)	2.126	2.126	2.126	1.594	1.063	531	531	531

f. Sardina austral Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Pesquería	Cuota CH (t)
Sardina austral AYSEN	36
UTM junio 2023	63.263
V.S (UTM/t)	1,6

N° de Lote	1	2	3	4	5	6	7
Tamaño %	20	20	20	20	10	5	5
Cuota (t)	7,20	7,20	7,20	7,20	3,60	1,80	1,80
Garantía (\$)	3.644	3.644	3.644	3.644	1.822	911	911

5. Los oferentes interesados en adjudicarse un lote en particular deberán expresar de manera clara su voluntad, indicando para cada lote, en sobre cerrado, el precio expresado en Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) del mes de junio de 2023, el cual, en el evento de resultar adjudicado, se dividirá en tres anualidades iguales, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento antes citado.
6. Cada lote será adjudicado a aquella oferta más alta, teniendo en cuenta que ningún oferente podrá adjudicarse más del 40% de la cuota a subastar para cada pesquería, ya sea directamente o a través de terceras personas naturales o jurídicas, con las que se relacione como filial, matriz, coligada o coligante.
7. El monto de la garantía de seriedad de la oferta para cada lote se determina de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del D.S. N° 173, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, correspondiendo a lo señalado en cada tabla.
8. Las bases de la subasta podrán ser consultadas a partir del día 28 de junio de 2023, en el sitio web www.subpesca.cl.
9. Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a las bases hasta el día 05 de julio de 2023, las que deberán ser dirigidas al correo electrónico subastapublica@subpesca.cl, en los términos señalados en las bases.



PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)